

TERMINOS DE REFERENCIA

PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR PARA LA COMPRA DE LOS ARTICULOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO DEL SECTOR ECONOMICO AGRICOLAS Y VETERINARIO.

OBJETO: SUMINISTRO DE LOS ARTICULOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO APROBADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REACTIVACIÓN ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE NORTE DE SANTADER

FUNDACIÓN SOCYA

**GRAMALOTE - NORTE DE SANTADER
08 DE MARZO DE 2023**

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN:

En el marco del contrato de consultoría No. FA-CD-I-S 340 DE 2019, suscritos entre el Fondo Adaptación y la Fundación Socya, cuyo objeto es *“Desarrollar las actividades necesarias para estructurar, implementar, acompañar y realizar la asistencia técnica de los emprendimientos y proyectos productivos que operarán en el municipio de Gramalote durante las fases de traslado y postraslado en el marco del Plan de Reasentamiento”*, se requiere que la Fundación Socya, como consultor y encargado de la reactivación económica del Municipio, adelante un proceso de compras y adquisición de bienes y servicios, para lo cual a través del presente documento se establecerán los criterios y disposiciones generales necesarios para la selección de proveedores y se definirá el procedimiento para realizar las compras de bienes o servicios de manera confiable y eficiente.

1.2. NATURALEZA JURÍDICA DE LA FUNDACIÓN SOCYA

La Fundación Socya es una entidad sin ánimo de lucro (ESAL), privada, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 35663 del 29 de diciembre de 1987, expedida por la Gobernación de Antioquia, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín el 14 de febrero de 1997, en el libro 1º, bajo el No. 779. La Fundación fue creada con el fin de integrar el sector público y privado, para generar transformaciones sostenibles, atendiendo los retos sociales y ambientales del país.

1.3. OBJETO

El proveedor o proponente seleccionado estará encargado de realizar el “Suministro de los artículos requeridos para la implementación de los planes de negocio aprobados en el marco del proyecto de reactivación económico del municipio de Gramalote Norte de Santander”

1.4. ALCANCE

En virtud de la ejecución del objeto contractual, el proveedor o proponente seleccionado deberá realizar la entrega y suministro a título de venta de los ítems requerido para la implementación de los planes de negocio activos en el marco del proyecto de reactivación económica del municipio de Gramalote, específicamente los que se describen en la siguiente tabla:

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
1	12318	ALIMENTO PARA CERDOS CERDIESPARTACO ENGORDE - PELETIZADO - BULTO X 40KG	BULTO	20
2	12319	ALIMENTO PARA CERDOS CERDIESPARTACO LACTANCIA - PELETIZADO - BULTO X 40KG	BULTO	10
3	12317	ALIMENTO PARA CERDOS CERDIESPARTACO LEVANTE - PELETIZADO - BULTO X 40KG	BULTO	20
4	12316	ALIMENTO PARA GALLINAS AVIESPARTACO BAJO CONSUMO 3 - HARINA - BULTO X 40KG	BULTO	10

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
5	12315	ALIMENTO PARA GALLINAS AVIESPARTACO INICIACIÓN CROMBELIZADO - BULTO X 40KG	BULTO	5
6	12321	ALIMENTO PARA POLLOS POLLIESPARTACO ENGORDE PIGMENTADO - PELETIZADO - BULTO X 40KG	BULTO	20
7	12320	ALIMENTO PARA POLLOS POLLIESPARTACO INICIO - PELETIZADO - BULTO X 40KG	BULTO	20
8	15128	ANALIZADOR DE LECHE POR ULTRASONIDO MARCA MILKOTESTER, CON USB, FLASH DRIVE.	UND	1
9	1578	BEBEDERO PARA CERDO CROMADO ACERO INOX HT70095 UDUKE COD: 0442008	UND	39
10	12180	BERENIL FRASCO DE 20 CM	UND	10
11	12138	BETADECISTICINA X 4MILLONES DE UNIDADES FRASCO 20 CM	UND	10
12	12139	BETADECISTICINA X 6 MILLONES DE UNIDADES FRASCO 20 CM	UND	10
13	9801	BOLA DE CAUCHO CASCABEL	UND	8
14	9795	BOLSO TRASPORTADOR PARA PERROS Y GATOS EN TELA CON MALLA, COLORES SURTIDOS	UND	5
15	12230	BORGAL FRASCO POR 100 CM	UND	2
16	12156	BRAYIZIN CAJA DE 24 SOBRES X 10 PASTILLAS	CAJA	1
17	9843	BUZO ABRIGO COLORES SURTIDOS REF:008 TALLA L	UND	1
18	9842	BUZO ABRIGO COLORES SURTIDOS REF:008 TALLA M	UND	1
19	9841	BUZO ABRIGO COLORES SURTIDOS REF:008 TALLA S	UND	1
20	9840	BUZO ABRIGO COLORES SURTIDOS REF:008 TALLA XS	UND	1
21	12310	CACODIL B12 FRASCO 500CC	UND	4
22	12224	CALCIO CALCIN SOBRE X 30CC	UND	30
23	12274	CALCIO Y FOSFORO FRASCO POR 10CC	UND	10
24	12297	CALMAFOS POR 500 CM	UND	5
25	12299	CALMAYET FRASCO X 500CC	UND	5
26	12314	CALSYNC CAJA POR 20 COJINES DE 30ML	CAJA	1
27	9808	CAMA TIPO CASA PARA PERRO EN ALGOBON CON COLCHON IMPERMEABLE MEDIDAS 40CM X 35CM X 40 DE ALTO, COLORES SURTIDOS	UND	6

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
28	9786	CAMAS TIPO TINA PARA MASCOTAS GRANDE	UND	5
29	9785	CAMAS TIPO TINA PARA MASCOTAS MEDIANA	UND	5
30	9784	CAMAS TIPO TINA PARA MASCOTAS PEQUEÑA	UND	5
31	9835	CAMIBUSO ROJO Y GRIS REF:004 TALLA L	UND	1
32	9834	CAMIBUSO ROJO Y GRIS REF:004 TALLA M PARA PERRO	UND	1
33	9833	CAMIBUSO ROJO Y GRIS REF:004 TALLA S PARA PERRO	UND	1
34	9832	CAMIBUSO ROJO Y GRIS REF:004 TALLA XS PARA PERRO	UND	1
35	12200	CEFACURE POR TABLETA CAJA DE 12 SOBRES X 10 PASTILLAS	CAJA	1
36	9800	CEPILLO PEINILLA DE ALAMBRE PARA MASCOTAS TALLA L, MARCA YEYSAN	UND	5
37	9798	CEPILLO PEINILLA DE ALAMBRE PARA MASCOTAS TALLA S, MARCA YEYSAN	UND	5
38	9814	CHAMPU PEROXIDES X 500 ML	UND	6
39	9869	CINTA FOYA 1,5 CM X 50 METROS	ROLLO	1
40	9868	CINTA FOYA 1,CM X 50 METROS ESTAMPADOS	ROLLO	1
41	9867	CINTA FOYA 1CM X 50 METROS	ROLLO	1
42	9870	CINTA FOYA 2,5 CM X 50 METROS	ROLLO	1
43	9871	CINTA FOYA 4 CM X 50 METROS	ROLLO	1
44	9872	CINTA TRIPAPOLLO #0 CN LUREX	ROLLO	1
45	12197	CIPERMETRINA FRASCO POR 120 CM	UND	10
46	12196	CIPERMETRINA FRASCO POR 20 CM	UND	10
47	12240	COCCIGAN CAJA X 10 SOBRES DE 60GR	UND	2
48	9820	COLCHONETAS PARA PERROS DE 46X34	UND	4
49	9819	COLCHONETAS PARA PERROS DE 60X50	UND	4
50	9818	COLCHONETAS PARA PERROS DE 80X80	UND	4
51	9809	COLLAR DE AHOGO DE 1.10 DE LARGO	UND	6
52	9787	COMEDERO CORAZÓN PLÁSTICOS MASCOTAS	UND	8
53	9791	COMEDERO DOBLE PLÁSTICO, MASCOTAS GRANDES	UND	5
54	9790	COMEDERO DOBLE PLÁSTICO, MASCOTAS MEDIANO	UND	5
55	9789	COMEDERO DOBLE PLÁSTICO, MASCOTAS PEQUEÑO	UND	5

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
56	9788	COMEDERO REDONDO AMERICANO MASCOTAS	UND	8
57	9807	COMEDEROS DOBLES EN ACERO 235 G PARA PERROS Y GATOS	UND	4
58	12289	COMPLETOS FRASCO POR 100CC	UND	5
59	12142	COMPLEJO B FRASCO POR 10 CM	UND	24
60	12143	COMPLEJO B FRASCO POR 20 CM	UND	24
61	12144	COMPLEJO B FRASCO POR 50 CM	UND	24
62	9805	CORTAUÑAS BASICO TIPO TIJERAS CON MANGO CUBIERTO DE CAUCHO COLOR ROJO Y NEGRO CANINO	UND	24
63	9776	CORTAUÑAS BASICO TIPO TIJERAS CON MANGO CUBIERTO DE CAUCHOS ROJO Y NEGRO CANINO	UND	3
64	12211	CREOLINA FRASCO POR 120 CM	UND	20
65	12212	CREOLINA FRASCO POR 250	UND	20
66	12213	CREOLINA FRASCO POR 470 CM	UND	10
67	12210	CREOLINA FRASCO POR 60 CM	UND	20
68	12232	CURAGAN XPRAY X 260CC	UND	10
69	12308	CUTAMICON HONGOS CREMA X 20GR	UND	10
70	12277	DESTETADERA RESORTE	UND	20
71	12276	DESTETADERAS	UND	20
72	12137	DEXAMETAZONA FRASCO DE 10 CM	UND	10
73	12141	DEXAPEN FRASCO POR 10 CM	UND	10
74	12140	DEXAPEN FRASCO POR 20 CM	UND	10
75	12181	DIMINAZEN FRASCO DE 20 CM	UND	10
76	12183	DIPIRONA FRASCO POR 20 CM	UND	10
77	12271	DIURIVET FRASCO POR 10CC	UND	5
78	12272	DIURIVET FRASCO POR 50CC	UND	5
79	9822	DOXICICLINA 100 MG, CAJA X 10 PASTAS	CAJA	10
80	9824	ENDOGARD PURGA DE 0 A 2.5 KILOS	UND	12
81	12284	ENROFLOXACINA GOTAS CAJA DE 12 FRASCOS X 20CC	UND	1
82	12254	ENROFLOXACINA INYECTABLE FRASCO POR 50 CM	UND	5
83	12253	ENROFLOXACINA INYECTABLE POR FRASCO X 10 CC	UND	10
84	12219	ENROVET CAJA X 10 SOBRES DE 10 UNIDADES	CAJA	1
85	12220	ENROVET INYECTABLE FRASCO POR 10 CM	UND	5

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
86	12264	ERITROVECT CAJA POR 10 FRASCOS DE 10CC	CAJA	1
87	12227	ESPIRAMICINA POR 13 MILLONES DE UNIDADES FRASCO X 20CC	UND	10
88	12278	ESTREPTOMICINA CAOLIN PECTATE CAJA X 24 SOBRES DE 30GR	CAJA	2
89	12262	ESTROZOO FRASCO POR 20 CM	UND	10
90	12147	FEBENDAZOLE CAJA X 12 UND. JERINGA DE 20 CM	CAJA	1
91	12148	FEBENDAZOLE FRASCO POR 100 CM	UND	10
92	12182	FINADINE FRASCO POR 30 CM	UND	10
93	12216	FLATIVET FRASCO POR 120 CC	UND	5
94	12285	FLORAFENICOL GOTAS CAJA DE 12 FRASCOS X 20CC	UND	1
95	12311	FORTEMIL POR FRASCO 500ML	UND	20
96	12286	FOSFORO Y COMPLEJO B FRASCO POR 100CC	UND	5
97	12287	FOSFORO Y COMPLEJO B FRASCO POR 50CC	UND	5
98	12199	FULMINADO FRASCO POR 120 CM	UND	10
99	12198	FULMINADO FRASCO POR 20 CM	UND	10
100	12193	FUMIGADORA ROYAL CONDOR	UND	3
101	12157	GALLEX CAJA DE 24 SOBRES X 10 PASTILLAS	CAJA	1
102	12313	GANABOL 50 FC FRASCO 50CC	UND	10
103	12270	GANAPEN POR 5 MILLONES FRASCO X 20CC	UND	10
104	12269	GANAPEN POR 7.5 MILLONES DE UNIDADES FRASCO X 20CC	UND	10
105	12288	GENCIANA FRASCO POR 120CC	UND	10
106	12282	GLOBULIM FRASCO POR 250CC	UND	5
107	12281	GLOBULIN FRASCO POR 50CC	UND	5
108	12291	GLUCONATO DE CALCIO FRASCO POR 100CC	UND	10
109	12292	GLUCONATO DE CALCIO FRASCO POR 250CC	UND	5
110	12293	GLUCONATO DE CALCIO FRASCO POR 500CC	UND	5
111	9796	GUACAL TALLA S COMBINADO BEIS Y AZUL, 43 CM X 28CM X 40	UND	6
112	12178	HEMOPAR FRASCO DE 50 CM	UND	10
113	12177	HEMOPAR FRASCO POR 30 CM	UND	10
114	12300	HIDRAMIN GLOF FRASCO X 500CC	UND	5
115	12303	HIERRO DEXTRAN CAJA X 24 FRASCOS DE 100CC	CAJA	1
116	12301	HIERRO DEXTRAN CAJA X 24 FRASCOS DE 10CC	CAJA	2

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
117	12302	HIERRO DEXTRAN CAJA X 24 FRASCOS DE 50CC	CAJA	3
118	9782	HUESOS DE CARNAZA PARA MASCOTAS N°3	UND	8
119	9783	HUESOS DE CARNAZA PARA MASCOTAS N°6	UND	8
120	12149	IBERMECTINA FRASCO DE 20 CM	UND	12
121	12295	ILAMIN FRASCO POR 500CC	UND	5
122	12179	IMICAR FRASCO DE 50 CM	UND	10
123	12221	IMPULSOR FRASCO POR 50 CM	UND	5
124	12136	INFLACOR FRASCO POR 10 CM	UND	5
125	12248	IVERMECTINA 3.15 FRASCO POR 100CC	UND	10
126	12246	IVERMECTINA 3.15 FRASCO POR 10CC	UND	12
127	12245	IVERMECTINA 3.15 FRASCO POR 50CC	UND	10
128	12247	IVERMECTINA 3.15 POR 20 CM	UND	12
129	9802	JUGUETE BALLENA EN CAUCHO PARA MASCOTAS COLORES SURTIDOS	UND	8
130	9803	JUGUETE COCODRILO PERRO	UND	8
131	12218	KINOCAL POR GOTAS FRASCO 10CC	UND	10
132	12217	KINOCAL TABLETA CAJA X 10 SOBRES DE 10 UNIDADES	CAJA	1
133	9775	KIT JUEGO DE TIJERAS PELUQUERÍA CANINA X3	UND	3
134	12312	LACTATO RINGER FRASCO 500CC	UND	10
135	12233	LEPECID XPAY X 260CC	UND	10
136	12222	LEVAMISOL PURGA SOBRE X 30CC	UND	30
137	12243	LEVAMIZOL X 15% FRASCO 50CC	UND	10
138	12244	LEVAMIZOL X 15% FRASCO POR 100CC	UND	10
139	12242	LEVAMIZOL X 15% FRASCO POR 20CC	UND	10
140	12234	LIDOCAINA FRASCO POR 50 CC	UND	10
141	9766	MÁQUINA DE PELUQUIAR ANDIS ULTRA EDGE 2 VELOCIDADES	UND	2
142	9806	MÁQUINA DE PELUQUIAR ANDIS ULTRA EDGE 2 VELOCIDADES	UND	6
143	12188	MELAZA POR 30 KILOS	BULTO	50
144	9779	MESA EN ACERO INOXIDABLE DE 1.10 X 0.60	UND	2
145	12231	METRIVET OVULOS X 12 UND	CAJA	4
146	12255	METRONIDAZOL FRASCO X 10CC	UND	5
147	12290	MODIFICADOR FRASCO POR 500CC	UND	5
148	12187	NAILO DE ALGODÓN N° 12 X 50M	ROLLO	5
149	12185	NAILO DE ALGODÓN N°8 X 100M	ROLLO	5

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
150	12186	NAILON DE ALGODÓN N° 10 X 50M	ROLLO	5
151	12184	NAILON DE ALGODÓN N° 6 X 100M	ROLLO	5
152	9821	NEXGAR (PARA GARRAPATAS) 25-50 KILOS	UND	4
153	9816	NEXGAR (PARA GARRAPATA) 4-10 KILOS	UND	4
154	9772	OJILLA N°10 MARCA ANDIS	UND	2
155	9768	OJILLA N°3 MARCA ANDIS	UND	2
156	9773	OJILLA N°30 MARCA ANDIS	UND	2
157	9769	OJILLA N°4 MARCA ANDIS	UND	2
158	9770	OJILLA N°5 MARCA ANDIS	UND	2
159	9771	OJILLA N°7 MARCA ANDIS	UND	2
160	12126	OXCITETRACICLINA FRASCO POR 100 CM	UND	24
161	12127	OXCITETRACICLINA FRASCO POR 200 CM	UND	12
162	12128	OXCITETRACICLINA L.A. FRASCO POR 50 CM	UND	10
163	12129	OXCITETRACICLINA L.A. POR 100 CM	UND	10
164	12130	OXCITETRACICLINA L.A. POR 250 CM	UND	10
165	12124	OXITETRACICLINA FRASCO POR 10 CM	UND	24
166	12125	OXITETRACICLINA FRASCO POR 50 CM	UND	24
167	12309	OXITOCINA CAJA X 24 FRASCOS DE 10CC	CAJA	2
168	12241	PASTILLAS DE CUAJAR CAJA X 12 UND	CAJA	1
169	9794	PECHERAS PARACAIDAS MASCOTAS, AJUSTABLE Y GRADUABLE TANTO PARA EL CUELLO COMO PARA EL PECHO. HERRAJES METÁLICOS Y PLÁSTICOS DE LA MEJOR CALIDAD.CORREA EN REATA DE 32 MILÍMETROS O 3.2 CENTÍMETROS, MASCOTA GRANDE	UND	8
170	9793	PECHERAS PARACAIDAS MASCOTAS, AJUSTABLE Y GRADUABLE TANTO PARA EL CUELLO COMO PARA EL PECHO. HERRAJES METÁLICOS Y PLÁSTICOS DE LA MEJOR CALIDAD.CORREA EN REATA DE 32 MILÍMETROS O 3.2 CENTÍMETROS, MASCOTA MEDIANA	UND	8
171	9792	PECHERAS PARACAIDAS MASCOTAS, AJUSTABLE Y GRADUABLE TANTO PARA EL CUELLO COMO PARA EL PECHO. HERRAJES METÁLICOS Y PLÁSTICOS DE LA MEJOR CALIDAD.CORREA EN REATA DE 32 MILÍMETROS O 3.2 CENTÍMETROS, MASCOTA PEQUEÑA	UND	8
172	12260	PECLORURO DE COBRE FRASCO POR 20CC	UND	5

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
173	9804	PELOTA HUELLAS	UND	8
174	12267	PENECILINA POR 6 MILLONES DE UNIDADES FRASCO X 20CC	UND	10
175	12266	PENICILINA POR 3 MILLONES DE UNIDADES FRASCO X 20CC	UND	10
176	12268	PENICILINA POR 9 MILLONES DE UNIDADES FRASCO X 20CC	UND	10
177	9813	PEROXIDES CHAMPU X125 ML	UND	6
178	12283	PEZOSAN FRASCO POR 30CC	UND	5
179	9839	PIJAMA ENTERIZA CLIMA FRIO REF: 005 L	UND	1
180	9838	PIJAMA ENTERIZA CLIMA FRIO REF: 005 TALLA M	UND	1
181	9837	PIJAMA ENTERIZA CLIMA FRIO REF: 005 TALLA S	UND	1
182	9836	PIJAMA ENTERIZA CLIMA FRIO REF: 005 TALLAXS	UND	1
183	12155	PIPERAZINA CAJA X 24 SOBRES DE 30 GR/CU	CAJA	1
184	12113	PLANTA ELECTRICA 2500 WATTS 2.5 KVA WATSS	UND	1
185	12307	POMADA ALFA POR 250GR	UND	10
186	12306	POMADA ALFA POR 60GR	UND	10
187	12158	PURGA CERDO CAJA X 24 SOBRES DE 30 GR/CU	CAJA	1
188	12154	PURGA PERRO FRASCO POR 10 CM ADULTO	UND	10
189	12150	PURGA PERRO JERINGA POR 2 CM CACHORRO	UND	24
190	12153	PURGA PERRO JERINGA POR 5 CM ADULTO	UND	24
191	12152	PURGA PERRO POR JERINGA 2 CM ADULTO	UND	24
192	12151	PURGA PERROS JERINGA POR 5 CM CACHORRO	UND	24
193	12131	QUIMOPEN DE 1.5 MILLONES FRASCO 5 CM	UND	36
194	12135	QUIMOPEN POR 12 MILLONES FRASCO 20 CM	UND	24
195	12132	QUIMOPEN POR 3 MILLONES FRASCO 20 CM	UND	36
196	12133	QUIMOPEN POR 6 MILLONES FRASCO 20 CM	UND	36
197	12134	QUIMOPEN POR 9 MILLONES DE UNIDADES FRASCO 20 CM	UND	36
198	12166	QUINFAR FRASCO POR 50 CM	UND	10
199	9845	REF 009 PIJAMA EN ALGODÓN DIFERENTES ESTAMPADOS HEMBRA PERRO	UND	1
200	9847	REF 009 PIJAMA EN ALGODÓN DIFERENTES ESTAMPADOS MACHO PERRO TALLA L	UND	1

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
201	9846	REF 009 PIJAMA EN ALGODÓN DIFERENTES ESTAMPADOS MACHO PERRO TALLA M	UND	1
202	9844	REF 009 PIJAMA EN ALGODÓN DIFERENTES ESTAMPADOS PARA HEMBRA PERRO	UND	1
203	9851	REF 012 CAMISA TIPO POLO COLORES SURTIDOS TALLA L	UND	1
204	9850	REF 012 CAMISA TIPO POLO COLORES SURTIDOS TALLA M	UND	1
205	9849	REF 012 CAMISA TIPO POLO COLORES SURTIDOS TALLA S	UND	1
206	9848	REF 012 CAMISA TIPO POLO COLORES SURTIDOS TALLA XS	UND	1
207	9859	REF 021 BRAGA MARINERA EN JEAN TALLA L	UND	1
208	9858	REF 021 BRAGA MARINERA EN JEAN TALLA M	UND	1
209	9857	REF 021 BRAGA MARINERA EN JEAN TALLA S	UND	1
210	9856	REF 021 BRAGA MARINERA EN JEAN TALLA XS	UND	1
211	9863	REF 15 CAMISETA ESQUELETO COLORES SURTIDOS TALLA L	UND	1
212	9862	REF 15 CAMISETA ESQUELETO COLORES SURTIDOS TALLA M	UND	1
213	9861	REF 15 CAMISETA ESQUELETO COLORES SURTIDOS TALLA S	UND	1
214	9860	REF 15 CAMISETA ESQUELETO COLORES SURTIDOS TALLA XS	UND	1
215	9855	REFE 013 SUDADERAS TALLA L MACHO	UND	1
216	9854	REFE 013 SUDADERAS TALLA M MACHO	UND	1
217	9853	REFE 013 SUDADERAS TALLA S HEMBRA	UND	1
218	9852	REFE 013 SUDADERAS TALLA XS HEMBRA	UND	1
219	12265	RESPIROX FRASCO POR 100 CM	UND	10
220	9827	RINGO CACHORRO X30 KILOS	BULTO	3
221	9826	RINGO CROQUETAS ADULTO X 30 KILOS	KILOS	7
222	12190	SAL CEBA X 40 KG	BULTO	10
223	12191	SAL CRIA X 40 KG	BULTO	10
224	12189	SAL LECHE X 40 KG	BULTO	10
225	9767	SECADOR CAFUNE SUPERMEGATURBO DE 3800 VOLTAJE	UND	2

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
226	9811	SHAMPOO BOLFO BALLER X 100 ML, CONTROL DE PULGAS, GARRAPATAS	UND	5
227	12119	SILLA NEGRA MECANISMO BASCULANTE CON UNA POSICIÓN DE BLOQUEO A 90°, RUEDAS GOMA 50 MM, ESPALDAR EN MALLA POLIÉSTER, ARAÑA 60 CM, BRAZO FIJO, ASIENTO TAPIZADO EN TELA TIPO MALLA, ESPUMA LAMINADA.	UND	1
228	12164	SONDAS MAMARIAS	UND	5
229	9765,2	SOPLADOR AIR FORCE BLASTER MODEL B-3.120 VOLTS, 60 HZ, 9.5 AMP	UND	1
230	12226	SUANOVIL POR 13 MILLONES DE UNIDADES FRASCO X 100CC	UND	5
231	12298	SUERO NEGRO FRASCO X 500CC	UND	5
232	12256	SULFATO BOLSA POR 1 LIBRA	UND	10
233	12273	TALCO INSECTICIDA FRASCO X 220GR	UND	10
234	12165	TERMOMETRO VETERINARIO	UND	5
235	12252	TIAMINA FRASCO POR 20 CM	UND	10
236	12235	TRANQUILAN FRASCO POR 50CC	UND	5
237	12279	TRIMETROPIN ORAL FRASCO POR 100CC	UND	5
238	12239	TRIMETROPIN SULFA FRASCO POR 100CC	UND	10
239	12237	TRIMETROPIN SULFA FRASCO POR 10CC	UND	10
240	12238	TRIMETROPIN SULFA FRASCO POR 50CC	UND	10
241	12215	TROCAR	UND	2
242	12228	TYLAN FRASCO POR 100 CM	UND	5
243	12229	TYLAN FRASCO POR 50CM	UND	5
244	12209	UNGÜENTO NEZSAVET FRASCO DE 60GR	UND	10
245	12305	UNGÜENTO Nº 100 POR 120GR	UND	10
246	12304	UNGÜENTO Nº 100 POR 50GR	UND	10
247	12225	UNIMAS FRASCO POR 50 CC	UND	5
248	9865	VACUNA NOBIVAC DH2PPI + LEPTO 10 UNIDADES	CAJA	2
249	9866	VACUNA NOBIVAC DH2PPI +RL 10 UNIDADES	CAJA	2
250	9864	VACUNA NOBIVAC PUPPY DP X 10 UNIDADES	CAJA	2
251	12206	VACUNA PAFILOFATOSISI CAJA X 12 UND. FRASCO X 1CC	CAJA	1
252	12207	VACUNA PAPINOMITOSIS EQUINA FRASCO X 20CC	UND	1
253	12208	VACUNA PESTE BOBA CAJA X 24 UND. FRASCO X 1CC	UND	1

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
254	12201	VACUNA PORVOVIROSIS FRASCO X 1CC	UND	10
255	12203	VACUNA QUINTUPLE FRASCO X 1CC	UND	10
256	12205	VACUNA RABIA CAJA X 10 UND. FRASCO X 1CC	CAJA	1
257	12204	VACUNA SEXTUPLE FRASCO X 1CC	UND	10
258	12202	VACUNA TRIPLE FRASCO X 1CC	UND	10
259	12280	VENENO DE RATA CAJA DE 24 SOBRES DE 60GR	CAJA	2
260	12214	VENOCLISES	UND	24
261	9828	VESTIDOS A CUADROS PAR 001 A PERROS Y GATOS TALLAS XS REF: 001	UND	1
262	9831	VESTIDOS A CUADROS PAR 001A PERROS Y GATOS TALLAS L REF: 001	UND	1
263	9830	VESTIDOS A CUADROS PAR 001A PERROS Y GATOS TALLAS M REF: 001	UND	1
264	9829	VESTIDOS A CUADROS PAR 001A PERROS Y GATOS TALLAS S REF: 001	UND	1
265	12236	VETALOP FRASCO POR 100CC	UND	2
266	12275	VIO BIP FRASCO X 50CC	UND	10
267	12223	VITAMINA A SOBRE X 30CC	UND	30
268	12159	VITAMINA K FRASCO POR 10 CM	UND	24
269	12160	VITAMINA K FRASCO POR 30 CM	UND	24
270	12161	VITAMINA K FRASCO POR 50 CM	UND	24
271	12258	YODO FRASCO POR 100CC	UND	10
272	12259	YODO FRASCO POR 500CC	UND	10
273	12263	ZOOVITAN FRASCO POR 500 CM	UND	10

1.5. LOCALIZACIÓN

En el marco de la implementación de los planes de negocio, los bienes a suministrar deben ser entregados en la Oficina de la Fundación Socya, es decir, en la Manzana 1 casa 29, barrio Calle Real del municipio de Gramalote Norte de Santander.

1.6. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se anexa documento denominado Formulario de Precio que detalla:

- Ítem del artículo
- Descripción del artículo
- Unidad de medida
- Cantidad

Este mismo formato el oferente presenta la oferta económica diligenciando los siguientes campos:

Datos Generales:

- Fecha de la oferta
- Nombre del proveedor
- Nit
- Dirección
- Correo electrónico
- número de teléfono

Oferta económica

- Tiene el artículo disponible o algún artículo equivalente
- Descripción del artículo ofertado
- Vr Unitario (antes de IVA)
- % de IVA (si aplica)
- Garantía ofrecida (expresada en meses)
- Tiempo de entrega (expresado en días calendario)

Especificaciones comerciales

- Vigencia de la cotización
- Valor Total cotización
- Plazo de Pago (expresado en días calendario)
- Tiempo de Garantía de los bienes (expresado en días calendario)
- Condiciones comerciales:
- Condiciones especiales para la entrega o instalación:
- Observaciones:
- Nombre representante legal
- Documento de identidad
- Firma

La propuesta debe ser presentada en formato PDF y xlsx

El valor del contrato es indeterminado pero determinable, este podrá determinarse de acuerdo con los ítems habilitados en el presupuesto que pueden ir hasta 273 ítems, cantidad relacionada en el documento formulario de Precio.

1.7 PLAZO DE EJECUCION

El contrato tendrá una vigencia sin exceder de la fecha del 21 de abril de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio firmada por ambas partes y aprobación de las pólizas.

1.8. FORMA DE PAGO

La Fundación Socya cancelará el valor total del contrato resultante del proceso de contratación, contra entrega de los bienes e insumos objeto de la contratación, es decir, una vez se cuente con la respectiva del acta de recibo a satisfacción emitida por parte de la Fundación Socya.

Para tales efectos, los pagos se realizarán hasta dentro de los TREINTA (30) días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, según sea el caso, lo cual será realizado por Fiduciaria de Occidente y para lo cual se requiere contar con una certificación previa de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y allegar los siguientes documentos:

1. Acta de Recibo de los bienes descargados y entrado en el punto de descargue.
2. Acreditación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales. (Aplica para ítem que corresponda requieran servicios)
3. Certificación de cumplimiento emitida por el Supervisor del Contrato.
4. Factura o cuenta de cobro por el valor pactado. El pago se realizará a la presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro. Se deja claramente establecido que el presupuesto se ha fijado, teniendo en cuenta todos los gastos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el objeto del presente proceso

1.9. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL CONTRATO

Los términos de referencia para el proceso de selección y el contrato que se firme con el oferente seleccionado como resultado de este proceso están sujetos a las normas de derecho privado, según lo establece la Ley colombiana.

Con la sola presentación de la propuesta, el proponente declara expresamente que no está impedido para contratar con la Fundación Socya.

Podrán participar todas las personas jurídicas legalmente constituida y personal natural debidamente registrada como comerciante que cumplan con las exigencias establecidas por la Fundación Socya, cuyo objeto social esté relacionado con las actividades económicas y/o prestación de los servicios que se pretenden contratar a través de la presente invitación, a excepción de aquellas que se encuentren impedidas para contratar por haber incumplido contratos anteriores con la Organización, dentro de los cinco años anteriores a la presente invitación.

El proponente está en la obligación de actuar objetiva e imparcialmente; por lo que en todo momento deberán primar los intereses de la Fundación Socya; asegurando así no incurrir en conflicto de intereses. En consecuencia, evitará dar lugar a situaciones en que se pongan en conflicto con sus obligaciones previas o vigentes, con respecto a las actividades que desarrolla o desarrollará con terceros en ejercicio de su actividad profesional y/o comercial, o con su futura participación en el proceso de selección o en la ejecución de otros contratos.

1.10. IMPUESTOS

Dentro del valor de la oferta el proponente deberá incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones vigentes aplicables en el contrato. De igual manera, la Fundación Socya realizará todas las deducciones y retenciones aplicables.

1.11. POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los presentes términos de referencia y del contrato que se derive del mismo, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. Además, según lo dispuesto en el Código de Ética y Manual de Buen Gobierno de la Fundación, el oferente declara que conoce y acepta el principio de cero tolerancias de Socya, por lo que se compromete a no incluir en ninguna acción u omisión que pueda ser catalogada como corrupción, soborno o fraude.

Si la Fundación Socya llegara a comprobar hechos constitutivos de corrupción, soborno o fraude por parte de un proponente durante el proceso de selección o durante el plazo de ejecución del contrato, informará a las autoridades competentes y será causal de terminación inmediata del contrato.

1.12. INFORMACIÓN SUMINISTRADA

La Fundación Socya, de conformidad con lo dispuesto el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue al proceso de selección es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, podrá verificar la información suministrada por el proponente y solicitar a estos que se hagan las correcciones aritméticas que se consideren necesarias a las propuestas económicas presentadas.

El proponente responderá de conformidad con las normas legales establecidas para el efecto, por incurrir en prohibiciones, develar información reservada y/o suministrar información falsa.

NOTA 1: Los documentos o información suministrada por el proponente, no requerida por la Fundación Socya, que no sea necesaria para la habilitación de la propuesta o para su evaluación, se tendrá por no presentada.

NOTA 2: Si la proponente entrega alguna información que requiere reserva o confidencialidad especial, deberá indicarlo así en la propuesta.

1.13. SOLICITUD DE INFORMACIÓN O ACLARACIONES

Toda solicitud de información, aclaración u observaciones respecto de estos términos de referencia y sus estipulaciones, así como de las adendas que sean publicadas, o cualquier correspondencia que se requiera enviar, deberá ser realizada a través de los siguientes correos electrónicos: reactivacioneconomicagramalote@socya.org.co y abastecimiento@socya.org.co, enunciando, además, el número de proceso de selección y su objeto.

Las respuestas a las solicitudes de información, aclaraciones u observaciones presentadas por los proponentes serán suministradas por la Fundación Socya, a través de la página web www.socya.org.co, www.desarrolloeconomicogramalote.com y al correo indicado por el proponente, las cuales serán las únicas respuestas válidas para el proceso.

1.14. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones; en el correo de envío de la propuesta se deberá indicar claramente el número del proceso y el objeto del proceso, así como todos los datos de contacto del proponente.

Los proponentes deben adjuntar todos los documentos exigidos en términos de referencia; para esto, los proponentes deberán examinar cuidadosamente los términos e informarse sobre todas las exigencias y circunstancias que puedan incidir de cualquier manera en la propuesta o el contrato.

La propuesta deberá ser válida durante treinta (30) días, contados a partir del cierre del plazo establecido, pero si las necesidades de la Fundación Socya así lo requieren, esta podrá solicitar a los proponentes que prorroguen la validez de la propuesta hasta por un término igual al inicialmente pactado, debiendo el proponente proceder de conformidad, so pena de hacerse efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

1.15. PROPUESTAS PARCIALES

De acuerdo con las necesidades del proyecto, para el presente proceso contractual se aceptarán tanto propuestas totales como propuestas parciales.

En este sentido, Fundación Socya podrá igualmente adjudicar total o parcialmente la contratación derivada a uno o varios oferentes, según su capacidad logística y operativa para la distribución y entrega de los elementos contratados.

Para efectos de la evaluación y asignación de puntajes, en caso de recibirse propuestas totales y parciales al mismo tiempo, se tendrán en cuenta en primer lugar aquellas propuestas totales que sean comparables y las parciales que sean presentadas solo serán tenidas en cuenta y/o evaluadas cuando ninguna total resulte habilitada para ser objeto de asignación de puntajes.

Si se presentan únicamente propuestas parciales, se realizará la comparación en primer lugar de aquellos ítems que sean comparables y respecto a aquellos que solo fueron presentados por uno de los proponentes, la Fundación Socya determinará si realiza la contratación parcial de los mismo, para tales efectos se podrá verificar en el mercado que los valores de dichos ítems estén dentro de los rangos promedio, de lo cual se dejarán las respectivas constancias o soportes.

En todo caso la adjudicación de la propuesta depende de las necesidades del proyecto y de la aprobación por parte de los beneficiarios en el proceso de socialización de los proveedores. Por lo tanto, Fundación Socya, se reserva la facultad de rechazar, cerrar, archivar o declarar desierto en cualquier parte del proceso la invitación a ofertar, incluso después de adjudicada.

La Fundación Socya se reserva la facultad de modificar condiciones de los bienes en cuanto a cantidades, en cualquier etapa del proceso de selección, incluso después de adjudicada la presente invitación, dependiendo de las necesidades del programa. El número de elementos a entregar es una referencia, por tanto, la Corporación podrá contratar el número de bienes hasta ese tope o menos, sin que en ningún momento se tenga la obligación de contratar su totalidad.

1.16. RESERVA EN DOCUMENTOS

El Artículo 74 de la Constitución Política dispone que *“Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley”*.

Por lo anterior, todos los documentos que contenga la propuesta son públicos a excepción de aquellos que Constitucional y legalmente tengan la calidad de reservados y en especial los determinados en el artículo 583 del Estatuto Tributario.

No obstante, lo anterior, la Fundación Socya no suministrará información a terceros sobre el contenido de las propuestas recibidas, antes del cierre del proceso contractual.

1.17. RETIRO DE LAS PROPUESTAS

El proponente podrá solicitar por escrito a la Fundación Socya, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora prevista para el cierre del plazo del proceso, presentando la solicitud a los correos electrónicos reactivacioneconomicsagramalote@socya.org.co y abastecimiento@socya.org.co; la propuesta será devuelta en las mismas condiciones en las que se radicó.

1.18. NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

La Fundación Socya, procederá a realizar las notificaciones de la adjudicación mediante comunicación escrita enviada al correo indicado por el proponente.

1.19. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecida en los términos de referencia, los términos de la propuesta, la suscripción del contrato, su legalización y el lleno total de los requisitos para la prestación del servicio, el proponente deberá constituir y entregar una póliza de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, diferente al proponente, con las siguientes características:

Beneficiario: Fundación Socya - NIT 800.022.367-4h

Afianzado: El oferente

Vigencia: 90 días calendario contados a partir del cierre del plazo para presentar propuestas

Cuantía: Equivalente al 15% del presupuesto estimado, el cual se fija en \$90.053.200.

La garantía amparara al Contratante cuando una de las siguientes novedades se presente:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a Un mes.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

2. ETAPAS DEL PROCESO

2.1. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de los términos de referencia	9 de marzo de 2023	Página www.socya.org.co y www.desarrolloeconomicogramalote.com correos de los proveedores inscritos en el banco de proveedores del proyecto
Plazo para presentar manifestaciones de interés de participar	14 de marzo de 2023 5:30 pm	Correo electrónico reactivacioneconomicagramalote@socya.org.co y abastecimiento@socya.org.co
Reunión informativa: Contexto del proyecto (en caso de ser necesario)	15 de marzo de 2023 5:30 pm	Zoom o meet (se enviará el link a los correos informados por los oferentes)
Plazo para solicitar aclaraciones a los términos de referencia	16 de marzo de 2023 5:30 pm	Correo electrónico reactivacioneconomicagramalote@socya.org.co y abastecimiento@socya.org.co .
Respuesta a las solicitudes de aclaración de los términos	17 de marzo de 2023 5:30 pm	Correo indicado por los oferentes
Plazo para presentar propuestas	23 de marzo de 2023 5:30 pm	Correo electrónico reactivacioneconomicagramalote@socya.org.co y abastecimiento@socya.org.co
Evaluación de las propuestas	3 de abril de 2023 5:30 pm	Interno
Publicación del informe de evaluación	4 de abril de 2023 10:30	Página www.socya.org.co y www.desarrolloeconomicogramalote.com , se enviará correo a todos los oferentes notificando el resultado del proceso
Adjudicación de la licitación	5 de abril de 2023 5:30 pm	Correo indicado por los oferentes
Materialización contrato y pólizas	11 de abril de 2023 5:30 pm	Interno
Entrega de artículos	21 de abril de 2023 5:30 pm	Oficina de Fundación Socya en la dirección Mz 1 casa 29, barrio Calle Real del municipio de Gramalote Norte de Santander.

NOTA: La Fundación Socya puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

2.2 PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PROYECTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La Fundación Socya publicará en la página web www.socya.org.co y www.desarrolloeconomicogramalote.com de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1 CRONOGRAMA, los términos de referencia. Adicionalmente, la Fundación Socya podrá enviar la invitación a presentar propuesta y los términos de referencia a posibles oferentes previamente identificados, sin que por este hecho se entienda que es una invitación cerrada pues se pueden presentar todas las organizaciones que cumplan con los criterios habilitantes.

2.3 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las consultas sobre el contenido de los términos de referencia deberán formularse a través del correo electrónico reactivacioneconomicogramalote@socya.org.co y abastecimiento@socya.org.co habilitados para el efecto, indicando el número del proceso de selección y su objeto.

Dentro del plazo señalado para presentar observaciones a los términos de referencia, cualquier interesado podrá solicitar por escrito aclaraciones o presentar observaciones, las que serán resueltas y debidamente publicadas. Si la respuesta constituye una aclaración, modificación y/o adición a los mismos, la Fundación Socya mediante Adenda, realizará los cambios correspondientes, los cuales harán parte integrante de los términos de referencia, y serán publicadas en www.socya.org.co y www.desarrolloeconomicogramalote.com

2.4 SITIO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán ser enviadas a los correos reactivacioneconomicogramalote@socya.org.co y abastecimiento@socya.org.co con todos los anexos solicitados, los cuales solo se recibirán hasta la fecha y hora programada para el cierre en el cronograma. Para todos los casos se tomará como fecha y hora de recepción del mensaje por parte de la Fundación.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueran presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso de contratación.

Las propuestas entregadas en forma extemporánea se entenderán como no presentadas, por lo tanto, no se les dará apertura, y por tal motivo no harán parte del proceso precontractual, en consecuencia, se procederá a su devolución en cualquier momento, previa solicitud del interesado.

La propuesta debe contener un índice o tabla de contenido donde figuren todos los documentos que la componen y el respectivo folio donde se encuentran.

Todos los documentos de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas con la firma al pie de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas; no serán tenidos en cuenta para evaluación los documentos que presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

2.5 TÉRMINO PARA LA EVALUACION Y PLAZO PARA SOLICITAR A LOS PROPONENTES ACLARACIONES Y SUBSANACIONES.

La Fundación Socya verificará los requisitos habilitantes de las propuestas de conformidad con el plazo establecido en el cronograma, una vez realizado esto se procederá a realizar las solicitudes de subsanación o aclaración que se consideren conducentes, según sea el caso.

Únicamente serán subsanables los aspectos de forma, que no constituyan elementos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. No serán subsanables aquellos aspectos que impliquen una mejoría de la propuesta ni que sean causal expresada de rechazo, en la forma y términos del presente proceso de selección.

2.6 ADJUDICACIÓN DEL PROCESO SELECCIÓN.

Luego de realizada la evaluación, la Fundación Socya enviará correo a todos los oferentes notificando el resultado del proceso.

2.7 TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El proponente que resulte favorecido dispondrá de un término de hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega del contrato para la suscripción, y para la constitución de las garantías que deberán amparar el contrato, contados estos últimos a partir de la radicación del contrato.

Se podrá prorrogar dicho plazo siempre que las necesidades de la Fundación así lo exijan.

2.8 DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Si con la evaluación de las propuestas habilitadas jurídicamente, el comité evaluador considera que no se cumplen los criterios para suscribir el contrato, se declarará la no adjudicación del proceso de selección, y se enviará la notificación respectiva a los participantes.

En caso de falta de presentación de las propuestas o no habilitación jurídica de los participantes, se declarará desierto el proceso.

La declaratoria de desierto el proceso, habilita a la Fundación Socya para celebrar el contrato directamente, sin necesidad de agotar nuevamente este proceso.

2.9 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO

La Fundación Socya dará por terminada la presente convocatoria, cuando se presenten circunstancias o eventos que impidan y obstaculicen la capacidad para la aceptación o declaración de desierto del proceso, o se identifique un vicio o error que pueda alterar las condiciones de la futura contratación, o cuando las exigencias del servicio lo requieran o las circunstancias de orden público lo impongan.

En todo caso, la presente invitación contenida en los términos de referencia no implica, ni obliga a la Fundación Socya a contratar con los destinatarios y oferentes que se presenten, ni a contratar la totalidad de los bienes ofertados, y por lo tanto estará facultada para dar por terminado unilateralmente el presente proceso, en cualquier etapa, incluso después de su adjudicación, por lo tanto, los gastos y costos en que incurran los oferentes en la presentación de sus propuestas y en las demás acciones anteriores o

posteriores a ella, serán asumidos única y exclusivamente por estos, sin que en ningún momento la Corporación asuma responsabilidad alguna de cualquier índole.

3 REQUISITOS HABILITANTES

El Proponente deberá cumplir y acreditar en debida forma los requisitos que a continuación se relacionan, con el fin de evaluar cada una de las propuestas en igualdad de condiciones. Los señalados como subsanables, deberán aportarse en el término señalado a través de correo electrónico, una vez sea comunicada su ausencia por la Fundación Socya. En el evento de no aportarse en las condiciones establecidas, será causal de no habilitación y por lo tanto se genera el rechazo de la oferta.

3.1 CALIDADES DEL PROPONENTE

Podrán participar todas las personas jurídicas legalmente constituida y personal natural debidamente registrada como comerciante, nacionales y extranjeras, legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal colombiano y que no tengan o puedan llegar a tener conflicto de interés con la Fundación.

Todos los proponentes deben: **1.** Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta. **2.** Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. **3.** No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento legal colombiano. En el evento en que le sobrevenga al proponente una inhabilidad o incompatibilidad durante el desarrollo del proceso de selección, deberá informarlo en forma expresa y se entenderá que renuncia a la participación en el presente proceso y a los derechos surgidos del mismo. **4.** No estar reportados en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación, no presentar antecedentes en la Policía Nacional ni estar incluido en la lista OFAC.

3.2 CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	
Carta de presentación de la Propuesta	<p>La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad.</p> <p>El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del Formulario Carta de Presentación.</p>	Subsanable

	Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan los términos de referencia.	
Autorización para contratar	Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, o cuando se encuentre limitado para presentar la oferta o para contratar y comprometer a la persona jurídica, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para ello, donde se acredite su autorización para participar en la convocatoria, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.	Subsanable
Propuesta económica y/o de Servicios	El proponente deberá anexar la propuesta de servicios.	No subsanable
Certificado de Existencia y Representación Legal	<p>Comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.</p> <p>a. El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. • El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar. • La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y treinta (30) meses más. • Estar debidamente renovado de conformidad con el artículo 33 del Código de Comercio. <p>Por su parte, las personas naturales deberán anexar certificación, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta, que acredite que se encuentran debidamente registradas en la Cámara de Comercio como comerciantes, con registro mercantil vigente y que, a la fecha de cierre de la</p>	Subsanable

	<p>convocatoria cuenta con por lo menos (5) cinco años de inscripción. El certificado deberá acreditar que el proponente cuenta con la capacidad legal para celebrar contratos relacionados con el objeto de la presente convocatoria.</p> <p>b. Paz y salvo de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p> <p>Los oferentes deberán presentar el citado certificado vigente, expedido por la Contraloría General de la República dentro de los documentos anexos a su oferta, tanto de la persona jurídica como de su representante legal o de la persona natural proponente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>c. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</p> <p>Los Oferentes deberán presentar junto con sus propuestas el certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI”, a nombre del representante legal y de la entidad oferente o de la persona natural, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>d. Antecedentes judiciales</p> <p>Los Oferentes deberán presentar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía, a nombre del representante legal de la entidad oferente o de la persona natural, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>e. Registro Nacional de medidas correctivas</p> <p>Junto con la propuesta, se deberá aportar el certificado de medidas correctivas a nombre del representante legal de la entidad oferente o de la persona natural proponente emitido por la Policía Nacional desde el Sistema Registro Nacional de</p>	
--	---	--

	Medidas Correctivas RNMC, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	
Documento de identificación del representante Legal	El representante legal o persona natural, deberá aportar copia del documento de identidad vigente (cédula amarilla con hologramas), en atención al Decreto 4969 de 2009 o constancia que el documento se encuentra en trámite. Cuando se trate de extranjeros domiciliado en Colombia: cédula de extranjería.	Subsanable
Registro Único Tributario – RUT	Con el fin de conocer el régimen Tributario al que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado conforme Resolución No. 139 de 2012.	Subsanable
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	El proponente deberá presentar con su propuesta debidamente diligenciado el CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES , en el cual manifieste bajo la gravedad del juramento que conoce las causales de inhabilidad e incompatibilidad De acuerdo con lo anterior, debe declarar que no se encuentra en curso en dichas causales, así como tampoco lo están los integrantes del Órgano Directivo de la Entidad que representa.	Subsanable
Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales	Persona Jurídica Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a Seguridad Social y el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal y el contador (si no tiene revisor fiscal), junto con el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores), según el caso.	Subsanable

	<p>Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (06) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.</p> <p>En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.</p> <p>Persona Natural</p> <p>Las personas naturales deberán presentar copia de las planillas de pago unificadas de los últimos 3 meses de los aportes al sistema de seguridad social integral. Si tienen personal a su cargo vinculados por contrato de trabajo, deberá certificar que ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En consecuencia, deberá certificar que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.</p>	
Aviso de privacidad	Los oferentes deberán anexar el aviso de privacidad debidamente suscrito por el representante legal.	Subsanable
Garantía de seriedad de la oferta	Debe entregarse la garantía de seriedad de la oferta, que cumpla con los criterios establecidos en el numeral 1.20 del presente término, firmada por el representante legal del oferente	Subsanable

3.3 CAPACIDAD FINANCIERA

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
-----------	-------------

<p>Documentos información financiera</p>	<p>Requisitos exigidos persona jurídica o personas naturales obligados a llevar contabilidad</p> <p>La información de capacidad financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993.</p> <p>Para acreditar el cumplimiento de la capacidad financiera y de organización, el oferente debe adjuntar los siguientes documentos:</p> <p>Fotocopia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal que firmen las certificaciones, el Balance General y el Estado de Resultados.</p> <p>Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores del Contador Público y del Revisor Fiscal (en caso de que tenga órgano de revisoría fiscal) que firmen las certificaciones, el Balance General y el Estado Resultados con expedición no mayor a 90 días al cierre del proceso de selección.</p> <p>Estados financieros y Balance de pérdidas y ganancia del año 2021, con sus respectivas notas de revelación, firmados por el representante legal de la empresa, el contador y revisor fiscal, con el dictamen de la revisoría fiscal. (si aplica)</p> <p>Registro Único Tributario: El oferente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado, en el que indique a qué régimen pertenece.</p> <p>Declaración de renta realizada a la DIAN en el año 2021.</p> <p>Dictamen del revisor fiscal - financieros (si aplica).</p> <p>Certificado de los ingresos de los últimos 5 años del proponente, debidamente certificados por el contador.</p> <p>Requisitos exigidos persona natural no obligado a llevar contabilidad</p>	<p>Subsanable</p>
---	---	-------------------

	<p>La información de capacidad financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993.</p> <p>Para acreditar el cumplimiento de la capacidad financiera y de organización, el oferente debe adjuntar los siguientes documentos:</p> <p>Fotocopia legible de la tarjeta profesional del Contador Público que firme la certificación.</p> <p>Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores del Contador Público que firmen la certificación con expedición no mayor a 90 días al cierre del proceso de selección.</p> <p>Registro Único Tributario: El oferente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado, en el que indique a qué régimen pertenece.</p> <p>Declaración de renta realizada a la DIAN en los tres últimos dos gravables como persona natural.</p> <p>El artículo 19 del Código de Comercio señala que está obligado a llevar contabilidad, de todas sus operaciones diarias y conforme a las prescripciones legales, todo aquel que sea considerado comerciante, independientemente si se trata de una persona natural o jurídica.</p>	
--	---	--

3.4 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

Con el propósito de garantizar la calidad e idoneidad del proponente en la ejecución de las actividades implícitas al presente proceso, se define las siguientes condiciones para acreditar experiencia relacionada con el objeto del contrato, las cuales son aplicables únicamente para el caso de aquellos proveedores potenciales que no hacen parte del banco de proveedores del proyecto.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	
<p>Documentos que acrediten experiencia</p>	<p>El Oferente acreditará la experiencia mínima aportando mínimo 1 y máximo 10 contratos, convenios, órdenes de compra o de servicio, actas de liquidación y/o certificaciones de contratos, suscritos con entidades públicas o privadas que hayan tenido por objeto la prestación del servicio que por el presente proceso se contrata.</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos y/o convenios, órdenes de compra o servicio, actas de liquidación y/o certificaciones de contratos debe ser superior al 50% del valor de la propuesta, so pena de rechazo de la oferta.</p> <p>Los contratos, convenios, órdenes de compra o de servicio, actas de liquidación y/o certificaciones de contratos relacionados en la experiencia del oferente, deben estar terminados o liquidados a más tardar a la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Los contratos deberán haberse suscrito durante los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de publicación del presente proceso de selección.</p> <p>Todos los certificados relacionados para acreditar la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información:</p> <p>Número del contrato, cuando aplique Nombre o razón social de la empresa o persona contratante Objeto del contrato y/o actividades desempeñadas Plazo de ejecución del contrato Valor del contrato Fecha de iniciación del contrato Fecha de terminación del contrato Nombre y firma de la persona habilitada para expedir la certificación.</p>	<p>Subsanable</p>

4 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Fundación Socya, de conformidad con los factores de escogencia y calificación establecidos en términos de referencia, verificará la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y la capacidad financiera de los proponentes, con el fin de determinar cuáles son habilitados para participar en el proceso de selección.

Respecto de las propuestas que califiquen como HABILITADOS, se procederá a calificar los criterios que otorgan puntaje.

4.1 FACTORES A VERIFICAR

CRITERIO	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado
CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitado
EXPERIENCIA MÍNIMA	Habilitado

4.2 FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE

Para la evaluación de las propuestas, la Fundación Socya tendrá en cuenta los siguientes factores y puntajes máximos asociados, que le permitirán escoger la propuesta más favorable:

FACTOR	PUNTOS
Puntaje máximo para la oferta más económica	60
Tiempo de entrega	20
Plazo para el pago	10
Garantía	5
Servicios adicionales	5
PUNTAJE MÁXIMO	100

A continuación se describe cada uno de los criterios de evaluación y la ponderación de los puntajes:

A. Puntaje máximo para la oferta más económica:

El puntaje de este criterio de calificación será calculado por regla de tres simple, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{PMV X 60}}{\text{VPE}}$$

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Propuesta Menor Valor X 60}}{\text{Valor Propuesta Evaluada}}$$

B. Tiempo de entrega:

Para determinar el puntaje de este criterio de calificación se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

Plazo	Puntaje
Menos de 15 días calendario	20
15 días calendario	15
20 días calendario	10
25 días calendario	7
30 días calendario	5

Para tales efectos, el proponente deberá indicar en la propuesta económica y/o de servicios el tiempo de entrega que está dispuesto a garantizar con la misma siguiendo los parámetros de la anterior tabla.

C. Plazo para el pago.

Para determinar el puntaje de este criterio de calificación se tendrá en cuenta la siguiente tabla

Plazo	Puntaje
50 días hábiles	10
45 días hábiles	7
40 días hábiles	5
35 días hábiles	2
30 días hábiles	0

Para tales efectos, el proponente deberá indicar en la propuesta económica y/o de servicios el plazo para el pago que está dispuesto a garantizar con la misma siguiendo los parámetros de la anterior tabla.

D. Garantía.

Para determinar el puntaje de este criterio de calificación se tendrá en cuenta la garantía adicional a la legal de un (1) año que esté dispuesto el proveedor a garantizar, conforme lo establecido en la siguiente tabla:

Plazo	Puntaje
1 año adicional	5
8 meses adicionales	4
6 meses adicionales	4
3 meses adicionales	2
1 mes adicional	1

Para tales efectos, el proponente deberá indicar en la propuesta económica y/o de servicios el plazo adicional a la garantía legal que está dispuesto a garantizar con la misma siguiendo los parámetros de la anterior tabla.

E. Servicios adicionales.

Para determinar el puntaje de este criterio de calificación se tendrá en cuenta si el proveedor ofrece o garantiza con su propuesta económica algunos servicios adicionales, tales como capacitaciones, instalaciones, mantenimientos gratuitos, entre otros, conforme lo establecido en la siguiente tabla:

Servicios complementarios	Puntaje
El proveedor SI ofrece o garantiza servicios adicionales, tales como capacitaciones, instalaciones, mantenimientos gratuitos, entre otros	5
El proveedor NO ofrece o garantiza servicios adicionales, tales como capacitaciones, instalaciones, mantenimientos gratuitos, entre otros	0

Para tales efectos, el proponente deberá indicar en la propuesta económica y/o de servicios si ofrece o no alguno de los servicios adicionales en cuestión e indicar cuál de estos y el término en el cual los garantizará, siguiendo los parámetros de la anterior tabla.

4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE.

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato. En el evento en que dos o más de las propuestas obtengan el mismo puntaje y queden ubicadas en el primer lugar del orden de elegibilidad, se seguirá el siguiente procedimiento en orden sucesivo y excluyente:

- A. En caso de empate, se dará por ganadora al oferente que garantice un MENOR TIEMPO DE ENTREGA de los bienes o productos a comprar.
- B. De persistir el empate, se dará por ganador al proponente que garantice MAYOR PLAZO PARA EL PAGO.

5 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Una oferta será admisible o habilitada para participar en el proceso cuando haya sido presentada oportunamente en el lugar y dentro del plazo establecido en el presente los términos de referencia, esté ajustada a los mismos y no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos que dan lugar al rechazo de la misma:

- a) Cuando el objeto social del proponente no corresponda al objeto del proceso.
- b) Cuando se encuentre o compruebe que el proponente está incurso en alguna de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley o tenga conflicto de intereses para celebrar el contrato.
- c) Cuando se presente la propuesta sometida al cumplimiento de cualquier condición o modalidad que represente un condicionamiento para la Fundación.
- d) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación, en el evento de que se trate de persona jurídica.
- e) Cuando se identifique que la información suministrada es contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta, que impida la valoración de las propuestas en igualdad de condiciones.
- f) Cuando el Proponente habiendo sido requerido por la Fundación Socya para aportar documentos, suministrar información o realizar aclaraciones, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias establecidas en los términos de referencia.

- g) Cuando el mismo proponente presente varias ofertas por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).
- h) Cuando quien presente la propuesta, no esté debidamente facultado para ello.
- i) Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en una u otra firma que también participe en el presente proceso.
- j) Cuando en la propuesta se deje de incluir información o documentos que, de acuerdo con los términos de referencia, se consideren necesarios tanto para la presentación como para la comparación de las propuestas.
- k) Cuando no se cumpla en debida forma con las condiciones financieras, técnicas y jurídicas solicitadas en el presente término de referencia.
- l) Cuando el Proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales, el SIRI de la Procuraduría General de la Nación, o esté reportado en la lista Clinton.

6 OBLIGACIONES DEL OFERENTE

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan del objeto de la presente oferta, el oferente contrae, entre otras, las siguientes:

- Prestar los servicios motivo de este contrato con personal idóneo que garantice la calidad del servicio. Este personal no tendrá ningún vínculo laboral, civil o comercial con EL CONTRATANTE. El oferente seleccionado declarará y reconocerá que estarán bajo su exclusiva responsabilidad el personal que vincula para la prestación del servicio aquí descrito, y asumirá frente a dicho personal todos los derechos y obligaciones que surjan de la relación jurídica, especialmente los de carácter laboral y disciplinario, liberando a EL CONTRATANTE de cualquier vínculo jurídico ya sea directo o indirecto.
- Suministrar los equipos e insumos requeridos para la prestación del servicio y los implementos y equipos de protección personal de cada uno de los colaboradores que presten el servicio.
- Presentar mensualmente el certificado de pago de los aportes a seguridad social de los trabajadores. En este aspecto se aclara que, independiente de la forma de pago, el oferente seleccionado deberá hacer los aportes a seguridad social durante todo el tiempo de vigencia del contrato.
- Constituir y entregar al CONTRATANTE, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción de este contrato, las garantías establecidas en la cláusula décima octava. De igual forma y en caso de adición o prórroga, el oferente seleccionado se obliga a mantener vigentes las pólizas y ajustadas a las condiciones contractuales.
- El oferente seleccionado deberá sustituir a cualquier empleado que, bajo razones objetivas y justificadas, EL CONTRATANTE no considere adecuado por ocasionar afectaciones en la prestación del servicio, incurra en conductas inapropiadas o por tener mal relacionamiento con el personal del CONTRATANTE. EL CONTRATANTE sólo tendrá facultad para solicitar la remoción de esa persona como parte del equipo que presta servicios a EL CONTRATANTE, será exclusiva decisión del oferente seleccionado la continuidad o no del vínculo laboral de dicha persona con el oferente seleccionado. El oferente seleccionado garantizará que dicha solicitud de cambio no afectará la continuidad en el servicio prestado.

- Asumir la responsabilidad por cualquier pérdida o deterioro durante la prestación del servicio, siempre que sea imputable a sus trabajadores, bien sea que los bienes objeto de la pérdida o daño sean propiedad de EL CONTRATANTE, o de terceros.
- El oferente seleccionado debe cumplir con todas las normas de seguridad, ambiente y contratación establecidas por EL CONTRATANTE y todas aquellas que puedan surgir como consecuencia de su labor.
- Pagará los impuestos, tasas y demás contribuciones establecidas en las leyes colombianas y que le apliquen según el presente Contrato.
- Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
- Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
- Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución del proyecto y hasta la entrega de esta, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto y el cumplimiento de las fechas de entrega estipuladas en este documento. El oferente deberá tener el personal técnico y de coordinación suficiente para trabajar de manera independiente y simultánea en todos los frentes de trabajo.
- Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto de la oferta y entregar los certificados de calidad si lo amerita.
- Cumplir con todas y cada una de las indicaciones y recomendaciones de los proveedores – fabricantes.
- Retirar del proyecto los materiales sobrantes y mantener diariamente las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
- Garantizar un adecuado manejo y disposición final de los residuos y sobrantes de los proyectos, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Cumplir en todo momento, con la normatividad aplicable sobre trabajo infantil y derechos humanos. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contratado.

7 GARANTIAS

Con ocasión de suscripción del contrato, el oferente seleccionado se compromete a constituir a favor de EL CONTRATANTE, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de este contrato, con una compañía válidamente establecida en Colombia, las siguientes pólizas:

PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor estimado del contrato	El termino de duración del contrato y seis (6) meses mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o equipos Suministrados:	20% del valor estimado del contrato	El termino de duración del contrato y seis (6) meses mas
Salarios y prestaciones sociales	5% sobre el valor del contrato	El término de duración del contrato y tres (3) años más

El contratista se obliga a contratar los seguros con una compañía legalmente establecida y reconocida en el medio como garante eficaz de los amparos objeto de contratación, y en todo caso responderá por las fallas que se presenten en relación con este punto, por cuanto se entiende que los seguros no lo relevan del cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato.

8. INCUMPLIMIENTOS

Para la presentación de la oferta, el proponente o cotizante deberá tener en cuenta que la FUNDACIÓN SOCYA podrá imponer las siguientes penalidades en caso de incumplimientos durante el desarrollo del contrato:



- **CLÁUSULA PENAL:** Si EL CONTRATISTA, vencido el plazo del contrato, no hubiera ejecutado todas o algunas de sus obligaciones, se sujeta a pagar a favor de EL CONTRATANTE, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual se establece como estimación anticipada de los perjuicios que le ocasione EL CONTRATANTE el incumplimiento de EL CONTRATISTA. EL CONTRATANTE, se reserva el derecho a obtener de EL CONTRATISTA el pago de la indemnización correspondiente, si a ello hubiere lugar
- **PENAL DE APREMIO:** En caso de retardo en el cumplimiento del contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución del mismo a cargo del CONTRATISTA, dará origen al pago de sumas sucesivas diarias equivalentes al CERO PUNTO CINCO por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, previa aplicación del debido proceso definido en el parágrafo segundo de la presente cláusula y acorde con las estipulaciones contractuales. Para el efecto, EL CONTRATISTA autoriza que el CONTRATANTE descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la cláusula penal de apremio.
- **MULTA POR INCUMPLIR LAS NORMAS Y ESTANDARES DE SST:** En caso de que EL CONTRATISTA incumpla la normatividad legal sobre SST o alguna de las políticas y procedimientos establecidos por EL CONTRATANTE para este tema, se hará acreedor a una multa de dos (2) salarios mínimos, aplicable inmediatamente se determine el incumplimiento. De igual manera, el incumplimiento de las normas de SST de manera reiterada, es decir, en dos o más ocasiones durante el desarrollo del contrato, dará derecho al CONTRATANTE para dar por finalizado el contrato de manera inmediata.
- **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de la aplicación de la cláusula penal de apremio, el CONTRATANTE verificará el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato y los documentos precontractuales.
- **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para exigir el pago de la cláusula penal de apremio se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento: EL CONTRATANTE avisará por escrito a EL CONTRATISTA del retardo evidenciado dentro de los tres (3) días siguientes. EL CONTRATISTA dispondrá de un plazo de hasta tres (3) días hábiles siguientes al recibo del aviso para presentar al CONTRATANTE los argumentos del retardo y los soportes conducentes y pertinentes que lo justifiquen. Seguidamente, el

CONTRATANTE analizará los argumentos expuestos y los documentos allegados por EL CONTRATISTA y determinará si procede o no a aplicar la penalidad estipulada.

- **PARÁGRAFO TERCERO:** Las penas moratoria y compensatoria previstas en esta cláusula se harán efectivas directamente por el CONTRATANTE, quien, para el efecto, podrá, a su libre elección, compensarlas con las sumas adeudadas a EL CONTRATISTA, o acudir a cualquier otro medio para obtener el pago de las penas. La compensación operará en los términos de los artículos 1714 y siguientes del Código Civil; se entiende que, con la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA autoriza a EL CONTRATANTE a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a aquéllas.
- **PARÁGRAFO:** Para la imposición de las multas establecidas en la presente cláusula, EL CONTRATANTE le enviará al oferente seleccionado un requerimiento escrito indicándole que tome las medidas que sean necesarias para subsanar el incumplimiento y otorgándole un plazo de tres (3) días hábiles para que envíe todas las justificaciones y soportes que sirvan para demostrar que el retraso no es imputable al oferente seleccionado. En caso de que el oferente seleccionado no subsane el incumplimiento, no de respuesta a la comunicación en el plazo aquí establecido o los soportes enviado no demuestren que el retraso no es atribuible al oferente seleccionado, EL CONTRATANTE procederá a imponer la multa, para lo cual queda facultado para compensar su valor de cualquier monto que en ese momento adeude o llegare a adeudar al oferente seleccionado por cualquier concepto, lo cual es aceptado por este último

9. CONSIDERACIONES

- Los proveedores obligados a facturar de forma electrónica deben enviar la factura al correo electrónico facturas@socya.org.co, solo se aceptan representaciones gráficas en PDF acompañadas por el documento XML, de lo contrario se procederá a ser rechazada.
- Toda factura debe indicar el número de orden de compra
- La factura no debe exceder cantidades y precios con respecto al contrato y a su vez, al pedido que está siendo entregado.
- La Razón Social, nombre de la empresa o del proveedor debe coincidir con el de la orden de compra y la factura.

	
Verónica De Vivero Acevedo Directora de Servicios Compartidos	Jorge Iván Arango Zuluaga Director Proyectos Socioambientales